



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 4 de diciembre de 1962

Núm. 275

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1962)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HORAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispuesto que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.046

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Sr. Ingeniero Jefe de Colonización ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Ejea de los Caballeros.

Partida: "Las Planas".

Extensión superficial: 4.500 hectáreas.

Linderos: Norte, término de Sádaba; Sur, dehesa y acequia Cinco Villas; Este, La Torraza, Castajos, Drona, y De Miguel, y Oeste, acequia Cinco Villas, Sancho Urriaga, R. Concha, De Miguel y Petismé.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.047

El Sr. Ingeniero Jefe de Colonización ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Ejea de los Caballeros.

Partida: "El Saso".

Extensión superficial: 7.900 hectáreas.

Linderos: Norte, con el término municipal de Biota; Sur, dehesa; Este, Ayuntamiento de Ejea y dehesa, y Oeste, La Torraza, El Bayo, Marcellán, Campos, Gimbaro y dehesa.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 6.096

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 7 del actual, a las trece horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Comisión de Personal y Plantillas

Emitir informe prevenido sobre los concursantes a la plaza de Depositario de Fondos provinciales de esta Excma. Diputación Provincial.

Comisión de Propiedades

Dictamen proponiendo aprobar cinco facturas del constructor don Manuel Tricas Comps por obras de reconstrucción en la Plaza de Toros, importantes en total 151.467'60 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Dictamen proponiendo acceder a lo solicitado por el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza, de que sean abonados por la Corporación el 75 por 100 de los gastos de tratamiento causados por las enfermas del Servicio de Ginecología, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en las Clínicas de la Facultad.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 3 de diciembre de 1962. El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 6.067

Instituto Nacional de Colonización**DELEGACION DEL EBRO***Obras de construcción del camino de acceso a Pullato (Zuera, Zaragoza)*

A efectos del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 27 de octubre de 1940, se previene al señor Alcalde de Zuera (Zaragoza) que en el término de treinta días remitirá a esta Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, Teniente Coronel Valenzuela, 5 (Zaragoza), certificación de si existe o no reclamación alguna contra don Enrique Cueto del Valle, contratista de estas obras.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.068

DELEGACION DEL EBRO*Obras de modernización de Gallineros en el Centro Técnico de La Alfranca, sito en el término municipal de Pastriz (Zaragoza)*

A efectos del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 27 de octubre de 1940, se previene al señor Alcalde de Pastriz (Zaragoza) que en el término de treinta días remitirá a esta Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, Teniente Coronel Valenzuela, número 5, (Zaragoza), certificación de si existe o no reclamación alguna contra don Manuel Andrés Grímá, contratista de estas obras.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.069

DELEGACION DEL EBRO*Obras de desviación de acequia por urbanización de Sobradiel (Zaragoza).*

A efectos del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 27 de octubre de 1940, se previene al señor Alcalde de Sobradiel (Zaragoza) que en el término de treinta días remitirá a esta Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, Teniente Coronel Valenzuela, 5 (Zaragoza), certificación de si existe o no reclamación alguna contra don Tomás Villanueva Lecha, contratista de estas obras.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.054

CALATAYUD

Aprobadas por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, en sesión ordinaria del día 27 del actual, las nuevas Ordenanzas de edificación, quedan a disposición de quienes deseen examinarlas e informarse de su contenido, en información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al en que aparezca el presente inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia; y, dado el carácter inicial de dicha resolución, podrán interponer durante el expresado periodo las sugerencias, reclamaciones o exposiciones que se estimen por quienes así lo formulen en la Secretaría general, en donde se encuentra el expediente y referido proyecto de Ordenanza, conforme establecen los artículos 32 y 33 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Calatayud, 29 de noviembre de 1962.—El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Núm. 6.062

CALATAYUD

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de septiembre, con el "quórum" reglamentario, acordó por unanimidad tramitar modificación del

Plan general de Ordenación Urbana de la ciudad, en el sector que actualmente ocupa el Matadero público, en el sentido de que lo que actualmente figura como zona verde pase a ser solar edificable, hallándose expuesto al público, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, el correspondiente expediente, conforme determina el artículo 39 de la vigente Ley del Suelo, a efectos de reclamaciones.

Lo que en cumplimiento de lo acordado y a los efectos prevenidos se publica en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Calatayud, 29 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 6.013

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

"Butano - Ebro", S. L., domiciliada en Zaragoza (Avenida de Calvo Sotelo, número 50), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar un almacén de botellas de gases licuados de petróleo (butano, propano y sus mezclas), de tercera categoría, capacidad 890 kilogramos de G. L. P., en extramuros o afueras de esta localidad y a unos 1.200 metros de la misma, carretera de Borja a Calatorao.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por lo mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 27 de noviembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.023

NOVALLAS

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta pública por el procedimiento de "pujas a la llana", entre vecinos de la localidad, de los siguientes remates para 1963:

Tres cuartos de hierbas para pastos, en 18.000 pesetas cada uno.

Estiércol de la vecera pública, en 3.000 pesetas.

Matadero público, en 8.365 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las subastas tendrán lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 16 de diciembre y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil Delegado; de quedar desiertas todas o alguna de ellas, se celebrarán en segunda el día 23, a la misma hora, lugar y condiciones.

De quedar desiertas se adjudicarán por el Ayuntamiento en la forma más conveniente a los intereses municipales.

La fianza provisional será del 5 % y la definitiva del 15 %

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, subastas, reintegro de expediente y autorización de los mismos.

Novallas, 26 de noviembre de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.011

TARAZONA

Habiendo solicitado los señores que se indican a continuación devolución de las cantidades que también se mencionan, que tienen depositadas en este Ayuntamiento en concepto de fianzas por los conceptos expresados, correspondientes todos al año forestal 1961-62, se hace pública tal circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en término de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados:

D. Pedro Semitiel Agudo, espliego de los montes "El Cierzo", "Valcardera" y "Dehesa Carrera Cintruénigo", 2.200 pesetas.

D. Manuel Tomás Escuer, maderas de pino del Moncayo, 72.650 pesetas.

D. Isidro Soria Ciriano, pastos monte "El Cierzo", 36.949'90 pesetas.

El mismo, pastos monte "Valcardera", 18.500 pesetas.

D. Federico Moreno Fernández, madera de chopo del monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", 23.034 pesetas.

Tarazona, 27 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Luis García.

Núm. 6.035

TRASMOZ

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 1.º del actual se anuncia la celebración de concurso para adjudicar el Servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones de débito en su periodo voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, durante los años 1963 al 1967, ambos inclusive, y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, se expone al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público se empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Trasmoz, 27 de noviembre de 1962. El Alcalde, Lorenzo Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ejercicio de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.064

GARGALLO GRACIA (Adolfo), de 60 años, sin profesión especial, hijo de José y de Carmen, procesado en sumario número 658 de 1962, sobre quebrantamiento de condena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

ciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 6.065

BALLO BELTRAN (Juan), nacido el 8 de marzo de 1935 en Loscos (Teruel), casado, contratista de obras, hijo de Pedro y Maria, vecino de Zaragoza (calle Vidal Canelas, número 9, segundo izquierda), procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 416 de 1962, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado, en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.029

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en sumario 360 de 1962, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a Pedro Carranza Ondiviela, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario como inculpado, con los apercibimientos de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.066

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 384 de 1962, se ha dictado la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1962. — El señor don Rogelio Gallego Moré, Juez mu-

municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal civil instado por "Empresa Parra", S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan - Manuel Escudero Molins, contra don Francisco Rubio Domingo, vecino de Valencia, y don José Lázaro Torrellas, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por "Empresa Parra", S. A. debo condenar y condeno a don Francisco Rubio Domingo y don José Lázaro Torrellas a que paguen al primero la suma de 800 pesetas reclamadas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, e imponiendo a dichos demandados las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Lázaro Torrellas, en ignorado paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 6.034

JUZGADO NUM. 3

D. Julián - Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 576 de 1962, sobre hurto de chatarra a la "Renfe", contra Luisa Jiménez Jiménez, de 20 años, soltera, gitana, natural de La Zaida, hija de Antonio y de Angela, y contra María Jiménez Seva, de 20 años, casada, gitana, natural de Vellilla de Ebro, hija de José y de Luisa, ambas denunciadas en ignorado paradero, se

ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1962. — El Sr. don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Jiménez Jiménez y María Jiménez Seva, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Luisa Jiménez Jiménez y María Jiménez Seva, en concepto de autoras responsables de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de cinco días de arresto para cada una de ellas y al pago de las costas de este juicio por iguales partes entre las dos.

Quede definitivamente la chatarra, recuperada en poder de la "Renfe".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Luisa Jiménez Jiménez y a María Jiménez Seva, expido en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián - Emilio Miguel Martínez.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 6.015

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1
DE LA COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA DE BARCELONA

Anulación de requisitoria

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a José Pala-

cios Fillola, hijo de José y de Sebastiana, soltero, de 28 años de edad, en la fecha de autos, de profesión jornalero, natural de Caspe (Zaragoza), procesado en causa número 59 de 1951, por el delito de polizoneaje, y que fueron publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 14 de agosto de 1951; "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona número 197, de fecha 17 de agosto de 1951, y de la de Zaragoza número 242, de fecha 24 de octubre de 1961.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Antonio Silvar.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.049

MANCOMUNIDAD
PARA ABASTECIMIENTO
DE AGUAS DEL HUECHA

Aprobado por la Comisión gestora de esta entidad el presupuesto especial para el ejercicio económico de 1963, según lo prevenido por el artículo 704, número 2, de la Ley de Régimen Local y concordantes de ésta y del Reglamento de las Haciendas Locales, se expone al público dicho presupuesto y documentos anexos en la Secretaría de la Mancomunidad, en el Ayuntamiento de esta ciudad, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés legítimo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 28 de noviembre de 1962. — El Alcalde-Presidente. (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones